



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 319 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUL 2011

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 237-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de julio del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Mejoramiento Genético y Productivo de Alpacas en la Comunidad de Carhuapata – Lircay, Provincia de Angaraes Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 796,925.00 (Setecientos noventa y seis mil novecientos veinticinco y 00/100 nuevos soles);

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el cuarto considerado, en el extremo que se hace referencia a que, la revisión del citado POA tiene el código SNIP N° 166830, siendo lo correcto el código SNIP N° 136830, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el cuarto considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 289-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de julio del 2011, en el extremo a que se hace mención a que la revisión del POA "Mejoramiento Genético y Productivo de Alpacas en la Comunidad de Carhuapata – Lircay, Provincia de Angaraes Departamento de Huancavelica", tiene el código SNIP N° 166830..., debiendo quedar redactado como: "...la revisión del citado POA, con código SNIP N° 136830 ...".

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Coordinadora Regional de Camélidos Sudamericanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL